



COMUNICACIÓN DE ACUERDO

DON BERNARDO MUÑOZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día **30 de Octubre de 2018**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 8. PROPUESTAS Y COMUNICACIONES DE LA DELEGACION DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, JUVENTUD Y DEL MAYOR.

P8. PRIMERO.-

Por parte de la Sra. Delegada, **Dña. Saray Soria García**; se da cuenta de Propuesta en relación al Borrador de las Normas de Uso de las Redes Sociales del Ayuntamiento de Arcos; que literalmente transcrita dice como sigue:

““NORMAS DE USO PARA PÚBLICO Y SEGUIDORES DE LAS CUENTAS DE REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

NATURALEZA Y FINES

- ✓ El Ayuntamiento de Arcos de la Frontera tiene distintas cuentas en redes sociales. Algunas representan a departamentos concretos, y otras son institucionales, representando a toda la organización.
- ✓ Estas normas de uso solo se referirán a las institucionales, que gestiona el Departamento de Comunicación, bajo la adscripción de la Alcaldía, y en coordinación con la Delegación municipal de Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Transparencia.
- ✓ El objetivo de estas cuentas es fundamentalmente el de informar y atender a la ciudadanía en aquellas cuestiones que sean de interés local, tanto en lo relativo a la gestión como a los servicios públicos que ofrece el Consistorio.
- ✓ No obstante, la atención a la ciudadanía a través de Redes Sociales no sustituye trámites ni solicitudes ante los propios órganos de gestión municipal (las Concejalías o Delegaciones), ni los canales habilitados para ponerse en contacto directo con ellos.
- ✓ El Ayuntamiento tiene actualmente cuentas en las siguientes plataformas digitales:
 - Facebook @AyuntamientodeArcos
 - Twitter @ArcosCiudad
 - Instagram @ArcosCiudad

POLÍTICA DE COMENTARIOS Y RESPUESTAS

- ✓ Utilice siempre un lenguaje correcto y educado
- ✓ El equipo de comunicación se reserva el derecho a reportar a Facebook, Twitter e Instagram actuaciones abusivas por parte de los usuarios, así como a bloquear a aquellos que incurran en comportamientos tales como:
 - Comentarios que utilicen lenguaje claramente insultante, irreverente o despectivo
 - Comentarios discriminatorios por motivos de raza, edad, estado civil, discapacidad física o mental, orientación sexual, ideología, política o religión o cualquier otra circunstancia personal o social



- Enlaces a páginas con contenido ofensivo, así como enlaces o referencias a sitios ilegales, de contenido violento, sexual, racista o discriminatorio
 - SPAM, mensajes de publicidad o material promocional
 - Datos personales ajenos al autor del comentario
 - Reiteraciones o comentarios repetidos, forma de actuar que coloquialmente es conocida también como 'troleo'
 - Conversaciones privadas y personales entre particulares, así como mensajes que supongan ataques personales y sus respuestas
- ✓ Los comentarios publicados por los seguidores de nuestras cuentas corresponden exclusivamente a sus autores.
- ✓ Si desea ponerse en contacto con el Alcalde o alguna Delegación, puede hacerlo a través de la página web municipal www.arcosdelafrontera.es, con el botón 'Tu opinión cuenta':

<http://www.arcosdelafrontera.es/index.php/dejanos-tu-comentario> ””

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación la Junta de Gobierno, **ACUERDA** por unanimidad:

- 1-Aprobar la Propuesta en relación al Borrador de las Normas de Uso de las Redes Sociales del Ayuntamiento de Arcos en los términos fijados anteriormente transcritos.
- 2- Dar traslado a la **Delegación de Participación Ciudadana**, para que tomen conocimiento del mismo y procedan a su sustanciación y notificaciones procedentes.

Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **30 de Octubre de 2018**.

